

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «La Vega», en Antequera (Málaga).

Denominación del puesto: Director de Centro.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión y Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de junio de 2002 (BOJA núm. 84, de 18 de julio de 2002).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 9 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Denominación del puesto trabajo: Servicio de Organización.

Código puesto: 6511110.

Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardínero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Peón convocadas por las Resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 de los Anexos I de las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas cate-

gorías de personal no sanitario de los Grupo C y D dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Peón convocadas por las Resoluciones de 23 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- | | |
|----|---|
| 01 | Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial |
| 02 | No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria |
| 03 | No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo |
| 04 | No firmar la solicitud |
| 05 | No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente |
| 06 | Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente |
| 07 | No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria |
| 08 | No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión. |

- | | |
|----|---|
| 09 | No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional |
| 10 | No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33% |
| 12 | No manifestar número de DNI o pasaporte |
| 13 | No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria |
| 14 | No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa |

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

ALBAÑIL

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE	ISABEL GALINDO LOPEZ
SECRETARIO	GLORIA OLMEDO VAZQUEZ
VOCAL	SALVADOR JIMENEZ VERA
VOCAL	ANTONIO VELAZQUEZ MARCELLES
VOCAL	AGUSTIN MIRANDA VALLE
VOCAL	JOSE A. BAENA RODRIGUEZ
VOCAL	JUAN CALADO VERA

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE	MATIAS GOMEZ CARRERAS
SECRETARIO	CARMEN CARRASCO GONZALEZ
VOCAL	JOSE SILES TORRES
VOCAL	JUAN RUBIO ARCAS
VOCAL	JUAN CUMBRERAS PULGAR
VOCAL	ANTONIO RABELO GARCIA
VOCAL	SALVADOR VARGAS VARGAS

CALEFACTOR

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE	MANUEL ALONSO MARTIN
SECRETARIO	CARMEN CARRASCO GONZALEZ
VOCAL	FRANCISCO LINARES PAREJA
VOCAL	GENARO PIÑA GALAN
VOCAL	ANTONIO MARTIN SALVAGO
VOCAL	JUAN FELIX MARTIN HERRERA
VOCAL	ALFONSO ALBERDI MEJIAS

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE	JOSE LUIS NAVARRO ESPIGARES
SECRETARIO	CRISTINA GUTIERREZ MARTIN
VOCAL	JOSE GONZALEZ LOPEZ
VOCAL	ANTONIO GARRIDO SAYAGO
VOCAL	MANUEL CRESPO RUIZ
VOCAL	RAFAEL ESCOBAR RECACHA
VOCAL	RAFAEL RODRIGUEZ OSUNA

CARPINTERO

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE	JUAN RAYA RUIZ
SECRETARIO	CRISTINA GUTIERREZ MARTIN
VOCAL	ANTONIO AVILA AGUILAR
VOCAL	EMILIO GONZALEZ LIDNAN
VOCAL	JUAN JOSE AGUILAR ROLDAN
VOCAL	JOSE MARTIN ORTEGA
VOCAL	JOSE LUIS CABRERA GARCIA

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE	EMILIO ROBERT LARA
SECRETARIO	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GARCIA
VOCAL	MARCIAL MONTAÑEZ MARTIN
VOCAL	MANUEL SERRANO CAÑADAS
VOCAL	JOSE MARIN CANO
VOCAL	RAMON JESUS CARREÑO DOMINGUEZ
VOCAL	J. ANTONIO GIRALDEZ RODRIGUEZ

ELECTRICISTA

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE SALVADOR ALBARCA CORPAS
 SECRETARIO MIGUEL A. CONTRERAS FERNANDEZ
 VOCAL EDUARDO RUBIO ORTEGA
 VOCAL ANTONIO MARTINEZ CRUJERA
 VOCAL JOSE RUIZ MEDRANO
 VOCAL JOSE ALONSO ROMERO DOMINGUEZ
 VOCAL JOSE MARQUEZ TEJERO
 VOCAL JOSE NAVARRO PEREZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE MANUEL JOSE GARCIA DIEZ
 SECRETARIO SOLEDAD GAMIZ LOPEZ
 VOCAL RAFAEL LAMARCA JURADO
 VOCAL VICENTE CATALA ESCRIVA
 VOCAL JUAN LUIS SANCHEZ TORRALBA
 VOCAL ANTONIO RENDON MEDRANO
 VOCAL ANGEL MAÑERO OBRERO
 VOCAL MANUEL MACIAS GUTIERREZ

FONTANERO

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE MANUEL RUIZ URETA
 SECRETARIO CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ GARCIA
 VOCAL RAFAEL BELMONTE RANCHAL
 VOCAL JOSE PAVON SERRANO
 VOCAL JOSE FERNANDEZ SEGOVIA
 VOCAL ANTONIO CALVO PEREZ
 VOCAL JOSE DIEGUEZ AMATE

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE ISABEL GAILINDO LOPEZ
 SECRETARIO MIGUEL A. CONTRERAS FERNANDEZ
 VOCAL JOSE SANCHEZ RAMOS
 VOCAL JOSE OTERO ORTEGA
 VOCAL RAMON QUER ALCALA
 VOCAL MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ
 VOCAL ROGELIO OJEDA RIVERA

FOTOGRAFO

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE ISABEL R. JIMENEZ MOGUER
 SECRETARIO SOLEDAD GAMIZ LOPEZ
 VOCAL JUAN ANDRES LOPEZ CORTES
 VOCAL JUAN JAIME GONZALEZ PRIETO
 VOCAL FRANCISCO ARENAS PEÑUELA
 VOCAL FRANCISCO FUENTES REYES
 VOCAL JOSE PERIAÑEZ CASTRO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE LUIS JESUS PALOMAR RGUEZ
 SECRETARIO CARMEN GORDILLO MARTINEZ
 VOCAL MANUEL ARBOL BAENA
 VOCAL MANUEL RODRIGUEZ MARTIN
 VOCAL ROSARIO ALCOBA BONILLO
 VOCAL ROCIO CHAVES CORONILLA
 VOCAL REYES MOLINA RODRIGUEZ

JARDINERO

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE ANTONIO PATON VIÑAU
 SECRETARIO ROCIO CHAVES CORONILLA
 VOCAL BENJAMIN CORTES ALVAREZ
 VOCAL FCO MUÑOZ SIERRA
 VOCAL FCO ARROYO ESPINA
 VOCAL JUAN HITA CABRERA
 VOCAL BENJAMIN GARRIDO LINARES

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE JUAN RAYA RUIZ
 SECRETARIO REYES MOLINA RODRIGUEZ
 VOCAL JUAN TRUJILLO LOPEZ
 VOCAL ANTONIO GARCIA MORALES
 VOCAL SALVADOR CARRASCO GARCIA
 VOCAL MIGUEL MORENO CONTRERAS
 VOCAL JOSE PEREZ REYES

MECANICOS

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE JOSE LUIS NAVARRO ESPIGARES
 SECRETARIO CARMEN GORDILLO MARTINEZ
 VOCAL RAFAEL MORENATE LOPEZ
 VOCAL MIGUEL BORRALLO AMODEO
 VOCAL JORGE VICTOR RAMIRO MONTES
 VOCAL JUAN SANCHEZ GRUESO
 VOCAL JUAN ANTONIO FERRER CANTOS
 VOCAL JESUS PARDO DURAN

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE PURIFICACION RAMIREZ GARCIA
 SECRETARIO JOSEFINA FLORES GALLEGO
 VOCAL FRANCISCO MALDONADO CALDENTE
 VOCAL MANUEL PLEGUEZUELOS JIMENEZ
 VOCAL EMILIO RINCON MEDINA
 VOCAL JESUS CALVO VARGAS
 VOCAL MARIANO SEVILLA PIMENTEL
 VOCAL ANTONIO JIMENEZ RUIZ

MONITOR

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE MANUEL F. DIAZ PAEZ
 SECRETARIO JOSEFINA FLORES GALLEGO
 VOCAL ISAAC ALONSO REYERO
 VOCAL ISABEL LOPEZ FERNANDEZ
 VOCAL CARLOS QUINTANA LOBO
 VOCAL ALBERTO MORALES MORELL
 VOCAL JOSE LUIS MEDINA MACHO

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE MANUEL ALONSO MARTÍN
 SECRETARIO FRANCISCA BRENES CORTES
 VOCAL FEDERICO MARTIN MTNEZ
 VOCAL MIGUEL RAMOS FDEZ
 VOCAL SOLEDAD MESA MARTIN
 VOCAL MIGUEL ZAMORA BERMUDEZ
 VOCAL JUAN TORTOLERO ALBA

PELUQUERO

TRIBUNAL TITULAR
 PRESIDENTE M^a CARMEN MTNEZ FDEZ
 SECRETARIO FRANCISCA BRENES CORTES
 VOCAL MATILDE AGUADO CABALLERO
 VOCAL ANTONIO LOPEZ LOPEZ
 VOCAL MANUEL CASADO MORENO
 VOCAL AUGUSTO ARGUELLO RUIZ
 VOCAL LUIS ALCARAZ MARTINEZ

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE MANUEL RUIZ URETA
 SECRETARIO ANTONIA LOPEZ GOMEZ
 VOCAL ISIDORO RODRIGUEZ FLORES
 VOCAL DOLORES CAPILLA CASTRO
 VOCAL ANTONIO FELIX PRADAS GOMEZ
 VOCAL EDUARDO PATIÑO ALCANTARA
 VOCAL FRANCISCO ABENZA MORENO

PINTOR**TRIBUNAL TITULAR****PRESIDENTE ISIDRO CORTES MARQUEZ****SECRETARIO ANTONIA LOPEZ GOMEZ****VOCAL MANUEL LEON DOLORES****VOCAL ANTONIO GUERRERO MOLINA****VOCAL ANTONIO FLORIDO SERRANO****VOCAL GASPAR CACERES HOLGUIN****VOCAL J.A. NUÑEZ RODRIGUEZ****TRIBUNAL SUPLENTE****PRESIDENTE ANTONIO PATON VIÑAU****SECRETARIO M^a DEL MAR MARTÍN MORILLO****VOCAL MANUEL VAZQUEZ GARCIA****VOCAL FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA****VOCAL JUAN ESPINOSA PULIDO****VOCAL ALFONSO DUEÑAS RUIZ****VOCAL ANTONIO MARTINEZ DIAZ****PEON****TRIBUNAL TITULAR****PRESIDENTE LUIS JESUS PALOMAR RGUEZ****SECRETARIO M^a DEL MAR MARTÍN MORILLO****VOCAL FERNANDO BUONGIOVANNI CARNERO****VOCAL MANUEL MALDONADO ESCOBAR****VOCAL ANTONIO FLORIDO JIMENEZ****VOCAL PEDRO NAVARRO REPISO****VOCAL RAFAEL MURGA GRANDE****TRIBUNAL SUPLENTE****PRESIDENTE ANTONIO RGUEZ GARCIA****SECRETARIO GLORIA OLMEDO VAZQUEZ****VOCAL FCO MORALES PEREZ****VOCAL JOSE CUESTA SANCHEZ****VOCAL MANUEL F. PINEDA ROMERO****VOCAL ROSA PINO CIES****VOCAL JUAN VACAS PANCORBO**

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontostomatólogos convocadas por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odontostomatólogos dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontostomatólogos convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I**CAUSAS DE EXCLUSION**

- | | |
|----|--|
| 01 | Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial. |
| 02 | No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria. |
| 03 | No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo |
| 04 | No firmar la solicitud |
| 05 | No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente |
| 06 | Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente |
| 07 | No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria |
| 08 | No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión |
| 09 | No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional |
| 10 | No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33% |
| 12 | No manifestar número de DNI o pasaporte |
| 13 | No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria |
| 14 | No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa |